EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTE 11 DE ABRIL
DE 2017

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCLXXXVIII

16

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado.

RAMÓN GUTIÉRREZ LANDEROS y MA ANA DE JESÚS MORALES PEÑA, demanda vía Civil Ordinaria Oficial Registro Civil numero 01 San Juanito de Escobedo, Jalisco y Agente de la Procuraduría Social Adscrito, rectificación acta de nacimiento de MA ANA DE JESÚS MORALES PEÑA, se asentó erróneamente nacimiento el 17 de abril próximo pasado como a la una del día y en su domicilio ya citado nació la niña... debiendo ser lo correcto el 17 de abril de 1952 a la 01:00 hrs, un horas, así como no fue asentado apellido materno al margen como contenido solo MA ANA JESÚS MORALES siendo lo correcto MA ANA DE JESÚS MORALES PEÑA; anotación acta de nacimiento cónyuge mujer, siendo conocida pública, social, familiar y jurídica como MA ANA DE JESÚS MORALES PEÑA y/o ANITA MORALES y/o ANA MARÍA MORALES DE GUTIÉRREZ y/o ANITA MORALES PEÑA y/o MA. DE JESÚS MORALES PEÑA y/o MA ANA DE JESÚS MORALES PEÑA y/o MA. ANA DE JESÚS MORALES PEÑA y como promueve; así como rectificación acta de matrimonio, se asentó de forma errónea ANITA MORALES PEÑA debiendo ser lo correcto MA ANA DE JESÚS MORALES PEÑA.-

Exp. 106/2017

Ahualulco de Mercado, Jalisco. Marzo 21 del 2017
LA SECRETARIO

MAESTRA GRACIELA GUADALUPE LIZAOLA ZEPEDA

A 32927833 **4, 8, 11 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Mercantil.

En autos Juicio **MERCANTIL ORDINARIO**, expediente **1361/2013**, promueve **MERCEDES LETICIA OCHOA REYNOSO** en contra **JAVIER LOERA SAUCEDO E IRMA LÓPEZ GALLEGOS**, resolución que se dicto que dice:

Zapopan, Jalisco., a 4 cuatro de Junio del año 2015 dos mil quince.- RESULTADO CONSIDERANDO- PROPOSICIONES: PRIMERA.- Los presupuestos procesales de la competencia de este Juzgado para conocer del presente Juicio, de la personalidad de las partes y de la idoneidad de la vía Mercantil Ordinaria, quedaron acreditados en autos, en cuanto a su procedencia, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el cuerpo de los considerandos de esta sentencia y se transcriben en obvio de repeticiones. SEGUNDA.- La parte actora MERCEDES LETICIA OCHOA REYNOSO, acredito la procedencia de las acciones que ejercito mientras que la parte demandada JAVIER LOERA SAUCEDO E IRMA LOPEZ GALLEGOS no comparecieron al presente juicio, en consecuencia. TERCERA.- Se condena a la parte demandada JAVIER LOERA SAUCEDO E IRMA LÓPEZ GALLEGOS a pagar a favor de la parte actora MERCEDES LETICIA OCHOA REYNOSO la cantidad de $210,405.90 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N) por concepto de capital vigente o suerte principal adeudada al 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece, así como al pago de intereses moratorios al tipo pactado en las prestaciones pactadas, en términos de las cláusulas sexta y novena del contrato fundatorio, lo cual será regulada incidentalmente en ejecución de sentencia, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 1348 del Código de Comercio en aplicación.- QUINTA.- Tomando en cuenta lo anterior y dada la procedencia de la acción ejercitada en este juicio, de conformidad con lo establecido por los artículos 1084, 1085, 1086 y demás relativos del Código de Comercio aplicable que regula la substanciación de este juicio, deberá de condenarse también a la parte demandada a pagar a favor de la parte actora, las costas que se hayan generado con motivo de la substanciación de este juicio, condicionándose la cuantificación de dicha condena para efecto de que esta se realice en el periodo de ejecución de sentencia y previa substanciación del incidente que corresponda. SEXTA.- En su oportunidad sáquese a remate el bien dado en garantía, para que con el producto de su venta se pague ala parte acreedora, hasta donde baste o alcance, según sea el caso. SEPTIMA.- Se ordena notificar la presente resolución a la demandada JAVIER LOERA SAUCEDO e IRMA LOPEZ GALLEGOS.

ZAPOPAN, JALISCO A 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA SALOMÉ MICAELA CÉSAR VIZCAÍNO

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil

A 32926766 **6, 8, 11 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Marzo 27 de 2017. **SENTENCIA DEFINITIVA** juicio **CIVIL ORDINARIO (ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA O USUCAPION)** promovido por **DAVID SANTIAGO MANZANO**, en contra de **VICTOR MANUEL, GUILLERMO ESTEBAN, MARIA LETICIA, AURORA PATRICIA, JUANA Y FRANCISCO todos de apellidos FLETES RABAGO, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA, JALISCO, así como el DIRECTOR DE CATASTRO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO,** expediente **695/2015.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA: personalidad de las partes, competencia y vía, quedaron justificadas en autos.

SEGUNDA: el actor DAVID SANTIAGO MANZANO, acreditó acción, los demandados VICTOR MANUEL, GUILLERMO ESTEBAN, MARIA LETICIA, AURORA PATRICIA, JUANA Y FRANCISCO de apellidos FLETES RABAGO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA, JALISCO y DIRECTOR DE CATASTRO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO fueron juzgados en rebeldía; por lo tanto:

TERCERA: Se declara que se ha consumado USUCAPION a favor de DAVID SANTIAGO MANZANO y por ende se ha convertido en propietario del inmueble que se identifica como solar urbano que se encuentra en la calle Brizuela sin número, de Zacoalco de Torres, Jalisco, superficie aproximada 4,458.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Norte 220.00 metros con Pedro Reynaga
Sur 225.00 metros con ISAURO BENITEZ.
Oriente 20.00 metros con Pedro Reynaga.
Poniente 20.00 metros con carretera Guadalajara-Cd. Guzmán.

CUARTA: Una vez cause ejecutoria la resolución, remítase oficio al Jefe de la Oficina Registral de Chapala, Jalisco, se sirva inscribir la presente sentencia, la cual servirá de Título de Dominio al actor, DAVID SANTIAGO MANZANO y por tanto quedará dicho inmueble inscrito a su favor en cumplimiento a lo antes mencionado, deberá girarse exhorto al C. Juez de lo Civil en Turno de aquella Ciudad, para que se sirva girar el oficio ordenado

QUINTA: Hecho lo anterior, se ordena girar oficio al Director de Catastro de esta población, con las copias certificadas de lo conducente, para que realice el cambio de titular de la cuenta catastral del inmueble materia del juicio, en favor del actor DAVID SANTIAGO MANZANO

SEXTA: De conformidad con el numeral 724 en relación con el 117 del Enjuiciamiento Civil en el Estado, publíquese la parte resolutiva del presente fallo en el periódico oficial del Estado y el Periódico Mural, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a los demandados JUANA Y FRANCISCO de apellidos FLETES RABAGO, que cuentan con término de 30 treinta días a partir última publicación para apelar de la presente resolución.

SEPTIMA: sin que haya condena en gastos y costas a los demandados por no haberlas solicitado el actor.

Zacoalco de Torres, Jalisco, 30 treinta de Marzo de 2017 Dos Mil Diecisiete.
EL C. SECRETARIO:

ABOGADO DAVID ARELIO MARTINEZ VASQUEZ

A 33513029 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

POR LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 09 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE EMPLAZA POR ESTE CONDUCTO A **BENJAMÍN GARCÍA CORTEZ Y OTRO**, PARA QUE DENTRO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **DIONICIO FLORES VARGAS**, QUIEN LES RECLAMA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

A) Porque se declare que se convirtió en legítimo propietario de una fracción del bien inmueble del bien inmueble ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz número 92-Ad Casimiro Castillo, Jalisco, con extensión superficial aproximada de 200.00 metros cuadrados.

B) Porque se declare que ha operado en su favor la usucapión por haber cumplido con los requisitos que marca la ley, y se ordene girar oficio al registro público de la propiedad y comercio de Autlán de navarro, Jalisco, para que registre la resolución correspondiente que le sirva de título de propiedad, así mismo se gire oficio a la oficina de catastro municipal de la población de la resolana municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.

C) Por el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

EXP.- 541/2013

ATENTAMENTE:
Autlán de Navarro, Jalisco, a 16 de marzo del 2017.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Décimo Segundo Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro

ABOGADA RAQUEL CELIS TORREROS
EL SECRETARIO

A 33512094

8, 11, 15 abril

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Dto. 13. Guadalajara. Secretaría de Acuerdos.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

OFICIO Nº: 0507 /2017
EXPEDIENTE: 271/2015
POBLADO: ETZATLÁN
MUNICIPIO: ETZATLÁN
ESTADO: JALISCO
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Guadalajara, Jalisco, a 17 de Febrero de 2017.

"...***CUARTO.-*** *En consecuencia, se ordena* ***realizar el emplazamiento mediante edictos*** *que publiquen* ***por dos veces dentro de un plazo de diez días*** *en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la oficina de la Presidencia Municipal de Etzatlán, Jalisco, así como en los estrados de este Tribunal,* ***a la sucesión del extinto demandado Aristeo González Rodríguez, o a quien pueda representar su interés jurídico en el presente juicio, EMPLAZÁNDOLO*** *con todos los efectos de los artículos* ***170 y 173*** *de la Ley Agraria, a fin de que* ***produzca la contestación a la demanda*** *promovida por Tomás Cortés Ochoa, en el* ***expediente 271/2015****, por* ***la nulidad*** *del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales celebrada el once de diciembre de mil novecientos nueve, unicamente por lo que hace a la indebida asignación de las parcelas 198 Z-2 P4/9 y 473 Z-1 P6/9 el núcleo agrario Etzatlán, Municipio de su nombre Estado de Jalisco, realizada en favor de Aristeo González Rodríguez y en consecuencia, la nulidad de los certificados parcelarios 123020 y 123013 generados indebidamente en favor de dicho demandado; cuando lo correcto es que se asignaran en favor de la hoy extinta Soledad Zárate Rubio; por tanto, el actor solicita se declare su mejor derecho a poseer y usufrutuar las parcelas referidas, así como la adjudicación en su favor y la expedición de los certificados parcelarios correspondientes; asimismo,* ***para que ofrezca pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga a más tardar el día de la audiencia****, prevista por el numeral* ***185*** *del ordenamiento legal invocado, para la cual se fijan* ***LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE,*** *y tendrá su verificativo en el local que ocupan las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, sito en la calle Simón Bolívar número 280, entre las calles Lerdo de Tejada y José Guadalupe Zuno, Colonia Americana, en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco;* ***apercibiéndose a la sucesión del demandado o a quien pueda representar su interés jurídico,*** *que de no comparecer en la fecha programada para el desahogo de la audiencia de ley,* ***se tendrá por precluído su derecho atento a lo dispuesto por el numeral 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles****".*

Atentamente
El Secretario de Acuerdos

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 13 GUADALAJARA

Licenciado Homero Maldonado Alvarado

A 33513588 **8, 11 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

En los autos del Juicio **CIVIL ORDINARIO 392/2016,** promovido por **PAULA MARGARITA FLORES BERNAL** en contra de **GERARDO JIMÉNEZ MACIEL**, el 01 primero de Diciembre 2016 Dos mil dieciséis; se dictó Sentencia Definitiva: **PROPOSICIONES: PRIMERA:** Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía se justificaron; **SEGUNDA:** Se decreta disuelto el vínculo matrimonial que une a **PAULA MARGARITA FLORES BERNAL** con **GERARDO JIMÉNEZ MACIEL**, celebrado el 16 de diciembre 2010, acta 32, Libro 1, Oficialía 09 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; **TERCERA:** En virtud del divorcio los comparecientes recobraran la aptitud para contraer nuevas nupcias sin embargo **GERARDO JIMÉNEZ MACIEL**, hasta pasados 2 dos años después de causa ejecutoria la presente resolución; **CUARTA:** Sin que se condene a la demandada pago gastos y costas en razón de que la misma no se ubicó en las hipótesis normativas por el ordinal 142 del Código Procesal Civil, **QUINTA**.-Se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en el presente fallo, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Jalisco; **SEXTA:** Una vez que causa ejecutoria ésta resolución y se publique el edicto ordenado en la proposición que antecede, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil número 1 uno en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que levante el acta de divorcio correspondiente, debiendo publicar parte resolutiva de esta sentencia durante 15 días en tableros designados para tal fin; asimismo, al oficial número 09 de esta municipalidad, con las copias certificadas para que realice las anotaciones del divorcio aquí decretado en el acta de matrimonio de los promoventes, así como en el acta de nacimiento de **PAULA MARGARITA FLORES BERNAL**, **SÉPTIMA:** De la misma manera, gírese atento exhorto con las copias certificadas constancias necesarias al C. Juez de Mixto del Quinto Partido Judicial Estado Jalisco, por conducto Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, para que remita a la Oficialía 01 de la Barca Jalisco, para realizar anotación correspondiente del divorcio aquí decretado en el acta de nacimiento de **GERARDO JIMÉNEZ MACIEL**; **OCTAVA:** De igual forma, remítase oficio con las copias certificadas y los insertos necesarios, al Director General del Archivo del Registro Civil de la Entidad, a fin de realizar la anotación del divorcio aquí decretado en los libros que obren en su poder; **NOVENA:** Sin que se ordena notificar personalmente la presente resolución, toda vez que fue dictada dentro de los términos de ley.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. LUCIA ELIZABETH LOZANO PÁEZ

A 33520408 **11 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

JUICIO CIVIL ORDINARIO, SUJECIÓN REGLAS JUICIO CIVIL ORDINARIO, **290/2015, PROMUEVE ÉSTE JUZGADO** EMERIO QUEZADA DELGADO, **CONTRA** OFICIAL REGISTRO CIVIL DE TREJOS MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO Y AGENTE SOCIAL ADSCRITO, SE DICTÓ **SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

"Guadalajara, Jalisco., Noviembre 17 diecisiete de 2016 dos mil dieciséis.

VISTO resolver los autos del toca 684/2016, formando con motivo del recurso de Apelación interpuesto por **DAVID RAZO VARGAS en su carácter de abogado patrono del promovente,** en contra de la Sentencia DEFINITIVA DE FECHA 01 uno de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, pronunciada por el C Juez de Primera Instancia de Yahualica Jalisco, dentro de los autos del juicio Civil Ordinario de TRAMITACIÓN ESPECIAL, expediente 290/2015, promovido por **EMERIO QUEZADA DELGADO en contra de OFICIAL REGISTRO CIVIL NUMERO 03 TRES DE LA LOCALIDAD DE TREJOS MUNICIPIO DE IXTLAHUCAN DEL RIO, JALISCO, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y C. AGENTE SOCIAL ADSCRITO,** y

RESULTANDO:.....CONSIDERANDO.....PROPOSICIONES:

PRIMERA.....SEGUNDA.- Se **REVOCA** la Sentencia definitiva de fecha 01 uno de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, pronunciada por el C Juez de Primera Instancia de yahualica, Jalisco, dentro de los autos del juicio Civil ordinario de Tramitación especial, expediente 290/2015 promovido por **EMERIO QUEZADA DELGADO** en contra del **C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 03 TRES DE LA LOCALIDAD DE TREJOS, MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y C. AGENTE DE LA PROCURACION SOCIAL DE LA ADSCRIPCIO** por los razonamientos y fundamentos de derecho vertidos en el considerando III de la presenté resolución:

TERCERA.....CUARTA.- Por el escrito **LOURDES ILEANA SANCHEZ RODRIGUEZ, con el carácter de agente social dependiente de la Procuraduría Social del estado y Adscrito a la Subprocuraduria de Representación Social** de fecha 01 uno de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, como loo solicita, se le tiene evacuando la vista ordenada por el auto de fecha 20 vente de Octubre de 2015 dos mil quince, manifestando que el adulto mayor **EMRIO QUEZADA DELGADO** se encuentra debidamente representado y haciendo valer las acciones legales correspondientes; por lo que se presume no requiere el apoyo de servicios jurídicos asistenciales, consecuentemente esta Representación Social actúa del mismo y la salvaguarda de los derechos humanos del adulto mayor, así como el equilibrio procesal de las partes contendiente, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el articulo 68 ter fracción II del Código de Procedimientos Civiles del estado, por lo que se le tiene por hechas las manifestaciones, mismas que fueron tomadas en consideración en la presente resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA.....

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió y firma la C. LIC., PATRICIA ELIZABETH BARRERA PERALTA, Juez de Primera Instancia del Vigésimo Quinto Partido Judicial, quien actúa y firma ante su Secretario Lic. MARTIN FERMIN NAVARRO, quien autoriza y da fe.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Vigesimo Quinto Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera
Instancia de Yahualica de González Gallo, Jal.

YAHUALICA, JALISCO, MARZO 13 DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTIN FERMIN NAVARRO

A 33518723 **11 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jal.

Expediente 47/2016

P R O P O S I C I O N E S:

PRIMERA.- La competencia del Juzgado, la personalidad de las partes, y la vía elegida son presupuestos procesales que quedaron demostrados en autos, tal y como se argumento en los considerandos de esta resolución, argumentos que se dan aquí por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias como si a la letra se insertaran.

SEGUNDA.- La parte actora GERONIMO GOMEZ RODRIGUEZ, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en ese sentido resulto procedente la ACCIÓN DE ANOTACION; en tanto que los demandados fueron juzgados en contumacia, en consecuencia:-

TERCERA.- Se ordena la ANOTACION en el acta de nacimiento levantada el día 26 veintiséis de Julio de 1936 mil novecientos treinta y seis, ante el C. Oficial del Registro Civil número 03 de San Gabriel, Jalisco, número de acta 39 del libro 01, a nombre de GERONIMO GOMEZ, en el sentido de que también es conocido en los ámbitos de su vida cívica, social, laboral y familiar, con el nombre de **JERONIMO GOMEZ RODRIGUEZ**, debiendo subsistir el nombre que primitivamente se encuentra registrado Y SIN QUE SE VARIE SU FILIACIÓN.-

CUARTA.- De conformidad a lo previsto en el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se ordena publicar un extracto de las proposiciones de la sentencia aquí pronunciada, por una sola Vez en el periódico oficial El Estado, de Jalisco.-

QUINTA.- En su oportunidad, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, en términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil número 03 de San Gabriel, Jalisco, así como al Director del Registro Civil del Estado, con copias de la presente resolución, a efecto de que se proceda a realizar la rectificación y anotación que se decreta, en los libros correspondientes que obren en su poder.

SEXTA.- Por lo expuesto en la parte final de los puntos consideratívos, no se hace especial condenación en costas.

SEPTIMA.- Tomando en cuenta que la presente resolución se dicta dentro del termino de ley previsto por el artículo 290 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, no se ordena notificar personalmente, por disposición expresa del diverso numeral 109, fracción VI, del mismo cuerpo de leyes citado.

Cítese Opositores exp. Civil 47/2016.
San Gabriel, Jalisco, Marzo 31 del 2017
EL C. SECRETARIO
LIC. CLAUDIO CRUZ RODRIGUEZ.

Consejo de la Judicatur del Estado de Jalisco
Vigésimo Primer Partido Judici-
Juzgado Mixto de Primera
Instancia de San Gabriel, Ja

A 33518630 **11 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

V I S T O: Para resolver sentencia definitiva autos juicio **CIVIL ORDINARIO (DIVORCIO NECESARIO, CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS)**, a favor de **ABRAHAM ISRAEL TORRES MENDOZA,** promueve **FLOR ALBA MENDOZA NOLASCO,** contra **MARCIAL TORRES MENDOZA,** expediente **666/2015**, **RESULTANDO, CONSIDERANDO, PROPOSICIONES: PRIMERA** personalidad, competencia y vía acreditados. **SEGUNDA** FLOR ALBA MENDOZA NOLASCO, acreditó parcialmente su acción y MARCIAL TORRES MENDOZA juzgado en rebeldía. **TERCERA** declara disolución vínculo matrimonial celebrado en acta 338, libro 02, del Registro Civil 01 de Puerto Vallarta, Jalisco. **CUARTA** ambos cónyuges recobran capacidad contraer nuevo matrimonio, MARCIAL TORRES MENDOZA, no podrá casarse después dos años. **QUINTA** decreta concluido sociedad legal, ejecutoriada sentencia deberá procederse división de bienes. **SEXTA** condena a MARCIAL TORRES MENDOZA, pagar alimentos definitivos a FLOR ALBA MENDOZA NOLASCO y ABRAHAM ISRAEL TORRES MENDOZA, mensual y anticipada. **SEPTIMA** FLOR ALBA MENDOZA NOLASCO le corresponde cuidado y custodia definitiva sobre ABRAHAM ISRAEL TORRES MENDOZA. **OCTAVA** absuelve a MARCIAL TORRES MENDOZA respecto gastos y costas del juicio. **NOVENA** partes no apelen dentro del término de ley publíquese extracto proposiciones, una sola vez, en periódico oficial *El Estado de Jalisco*. **DECIMA.**- Al causar estado resolución gírense oficios al Director del Archivo del Registro Civil Estado y Registro Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, para levantar acta correspondiente y publique resolución estrados. **DECIMA PRIMERA** resolución se pronuncia dentro plazo 30 días, notifíquese medio de lista publique Tribunal.

PUERTO VALLARTA JALISCO A 11 DE AGOSTO DEL 2016
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. ELENA BRAVO GÓMEZ

A 33518717 **11 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

En autos juicio **civil ordinario** promovido por **EDUARDO ALEJANDRO MARTINEZ CASILLAS**, contra **CECILIA GUADALUPE AGUILAR**, expediente **975/2016**, se dictó sentencia definitiva el 25 noviembre 2016, resolviendo con las siguientes: **PROPOSICIONES.- PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** Parte actora no acreditó causales que invocó, sin embargo resultó procedente acción divorcio que se reclaman entre sí, **EDUARDO ALEJANDRO MARTINEZ CASILLAS y CECILIA GUADLAUPE AGUILAR GOMEZ**, formulan convenio para terminar Litis, lo que concluyó en allanamiento a prestaciones reclamadas; **TERCERA.-** Con fundamento artículo 1° de Constitución Política Estados Unidos Mexicanos se decreta disuelto vínculo matrimonial que une a **EDUARDO ALEJANDRO MARTINEZ CASILLAS y CECILIA GUADALUPE AGUILAR GOMEZ**, celebrado el 16 octubre 2014, acta 64, libro 1, ante Oficial Registro Civil 18 Zapopan, Jalisco.- **CUARTA**.- Se declara disuelta sociedad legal formada con motivo de su matrimonio, en los términos del convenio formulado por los contendientes.- **QUINTA.-** Contendientes en aptitud contraer nuevas nupcias sin restricción alguna.- **SEXTA.-** No se hace especial condena en costas.- **SEPTIMA.-** Se hace del conocimiento del derecho de terceros que consideran tener interés legítimo en la acción deducida, se regirá conforme el artículo 1740 Código Civil Estado, a partir fecha ésta publicación.- **OCTAVA.-** Una vez cause estado, remítase oficios y copia certificada de las constancias necesarias a los Oficiales de los Registros Civiles correspondientes, para que levanten el acta respectiva y realicen las anotaciones.- Así resolvió Licenciado **AGUSTIN FLORES BALDERRAMA**, Titular del Juzgado Sexto Familiar Primer Partido Judicial Jalisco, ante Secretario de Acuerdos Licenciado **JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO**, quien autoriza y da fe.

Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, marzo 02 de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

A 33516986 **11 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jal.

MARIA MARGARITA PINEDA, por propio derecho vía Civil Ordinario promovió (Rectificación y Anotación Acta Nacimiento), dictándose sentencia definitiva 24 de Enero del año 2017, resolviéndose siguientes proposiciones:- **PRIMERA:**- La competencia del Juzgado, personalidad de las partes vía elegida, son presupuestos procesales quedaron demostrados en autos, **SEGUNDA:-** La actora MARIA MARGARITA PINEDA, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en ese sentido resultó procedente la Acción de Rectificación, en cuento a su nombre y Anotación; en tanto, que los demandados fueron juzgados en contumacia; **TERCERA:-** Se ordena la Rectificación, del acta de nacimiento número 33, libro 1 del Registro Civil de Tonaya, Jalisco, el 26 de Febrero 1942, a nombre de MARGARITA PINEDA, respecto a su nombre, debiéndose anotar que el nombre correcto es MARIA MARGARITA PINEDA DIAZ y no como se puso erróneamente MARGARITA PINEDA- **CUARTA**:- Se ordena Anotación marginal acta nacimiento número 33 libro 01 del Registro Civil de Tonaya, Jalisco, correspondiente al año 1942 a nombre de MARGARITA PINEDA. En el sentido de que también es conocida en ámbitos de su vida cívica, Social, laboral y familiar con el nombre de MARIA MARGARITA PINEDA y/o. MARGARITA PINEDA, debiendo subsistir el nombre que primitivamente se encuentra registrado y sin que se varie su filiación. **QUINTA:-** De conformidad a lo previsto en el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, una vez que cause estado, se ordena publicar un extracto de la presente resolución en el periódico Oficial el Estado de Jalisco, por una sola vez. **SEXTA:-** En su oportunidad, una vez que causa ejecutoria presente resolución, en términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese oficio al C. Oficial del Registro Civil de Tonaya, Jalisco, así como al Director del Registro Civil del Estado, con copias de la presente resolución a efecto de que proceda a realizar la rectificación y anotación que se decreta en los libros correspondientes que obren en su poder.- **SEPTIMA:-** Por lo expuesto parte final puntos consideratívos, no se hace especial condenación en costas.-

Así lo resolvió en Sentencia definitiva el Licenciado FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS DE LA CRUZ, Juez de Primera Instancia Mixto del Vigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, actuando como Secretario C. Licenciado CLAUDIO CRUZ RODRIGUEZ, quien autoriza y da fe.

Cítense opositores
Expediente Civil No. 121/2016.
San Gabriel, Jalisco, Marzo 30/2017.
EL C. SECRETARIO.

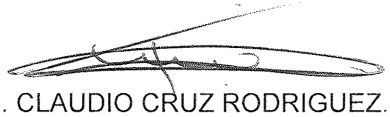

LIC. CLAUDIO CRUZ RODRIGUEZ.

A 33512668 **11 abril**

EDICTO

Día: 24 de enero
Año: 2017
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de Salvador Virgen Flores expediente 23/17. Preséntense deducirlo dentro término 30 días.

A 32873172 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 15 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. José Humberto Ortiz Cerpa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese interesados Intestado a bienes de Josefina Onofre Barragán, dedúzcanlo término treinta días última publicación. Expediente 44/2017.

A 32873172 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 15 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. José Humberto Ortiz Cerpa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese interesados intestado a bienes de Miguel Ávalos Celis, dedúzcanlo término treinta días última publicación. Expediente 43/2017.

A 32873172 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 22 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. David Aurelio Martínez Vásquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese interesados intestado a bienes de Socorro Villegas Rodríguez, dedúzcanlo término treinta días última publicación. Expediente 96/2017.

A 32873172 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 15 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. José Humberto Ortiz Cerpa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese interesados intestado a bienes de Manuel Espinoza García, dedúzcanlo término treinta días última publicación. Expediente 58/2017.

A 32873172 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 7 de febrero
Año: 2017
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de Antonio Ríos Villa, expediente 40/17. Preséntense deducirlo dentro término 30 días.

A 32873172 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 7 de febrero
Año: 2017
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de María Evangelina Virgen Camacho, expediente 41/17. Preséntense deducirlo dentro término 30 días.

A 32873172 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 23 de febrero
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítense interesados juicio intestamentario bienes José González Fajardo, preséntese deducirlo término legal. Expediente 232/2016.

A 32877376 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 3 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes de José Omar Gontes Martínez, deducirlos término treinta días a partir última publicación. Expediente 443/2011.

A 32878289 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 16 de febrero
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán El Grande, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes Ulises Guerrero Sánchez. Dedúzcanlo término legal. Intestamentario. 30 días. Expediente 136/2017. Juzgado Primero Civil.

A 32880028 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 3 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Adrián Antonio Trujillo Barba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de María de Jesús García García y Sergio Pérez Limón, deducirlo término legal 30 días última publicación, expediente 57/2017.

A 32878324 **21 marzo, 1, 11 abril**

EDICTO

Día: 15 de febrero
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
C. Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse con derecho intestado a bienes de Pedro Oliva Alatorre, dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente Civil número 30/2017.

A 32878337 **21 marzo, 1, 11 abril**

EDICTO

Día: 21 de febrero
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
C. Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse con derecho intestado a bienes de Policarpo Sandoval Alcaraz, dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente Civil número 483/2016.

A 32878338 **21 marzo, 1, 11 abril**

EDICTO

Día: 17 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. María Evelin Martínez Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítese interesados intestamentario a bienes de Melesia Maribel Tableros, presentarse a deducir término legal de treinta días. Expediente 21/2017.

A 32874314 **21 marzo, 1, 11 abril**

EDICTO

Día: 12 de febrero
Año: 2016
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Marcelo López Arias

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de a bienes de Ma. Elva Zepeda Zepeda también conocida como Elva Zepeda Zepeda, deduzcan derechos término legal. Expediente 211/2015.

A 32880044 **21 marzo, 1, 11 abril**

EDICTO

Día: 22 de febrero
Año: 2017
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Laura Vázquez González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Aristeo Pérez Ramírez y Tranquilina Álvarez de Luna, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 575/2016.

A 32878346 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 14 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. María Evelin Martínez Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítense interesados intestamentario acumulado a bienes de José García Alcántar y Carmen Lara Morín, presentarse a deducir derechos término legal de treinta días. Expediente 379/2016.

A 32874355 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 1 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yanina Silva Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán El Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho a heredar bienes de José Félix Guzmán Figueroa. Dedúzcanlo término legal de 30 días, a partir de la última publicación. Expediente 180/2017, Juzgado Segundo Civil.

A 32877509 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 3 de marzo
Año: 2017
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Rosa Amelia Pérez Esparza, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 617/2016.

A 32878364 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 7 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colon

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítense interesados intestado bienes de Beatriz Garavito y/o Beatriz C. Garabito Córdova y/o Beatriz Garabito Córdova, dedúzcanlo dentro de 10 días siguientes a partir última publicación. Expediente 01/2017.

A 32877574 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 18 de enero
Año: 2017
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario por M. de L.
Lic. Martha Griselda Valera Sahagún

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestado Salvador Zermeño Moreno, preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 19/2017.

A 32877556 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 27 de febrero
Año: 2017
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Moisés Salvador Chávez Amezcua

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Primero Civil de Tlajomulco de Zúñiga.

Cítese interesados sucesión intestamentaria a bienes de J. Jesús Espinosa Santos, dedúzcalo término legal de 30 días, expediente 131/2017.

A 32874394 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 24 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes José Aceves Aceves, preséntense deducirlo dentro del término legal. Expediente 98/17.

A 32880146 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 28 de octubre
Año: 2016
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por M. de L.
Lic. Joel Zermeño López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítese a quienes créanse derecho juicio intestamentario a bienes de Esther Mancilla Camacho también conocida como Esther Camacho o Esther Cantón, dedúzcanlo término legal 30 días para justificar derechos hereditarios. Expediente 574/2016.

A 32880726 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 2 de febrero
Año: 2017
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Abog. Martín de la Cruz Huidor

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentarios a bienes de David Fernández Mancilla, dedúzcalo dentro de término de treinta días. Expediente 567/2016.

A 32880725 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 3 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jal.

Quienes créanse derecho de intestado a bienes de Álvaro García Corona, presentarse deducirlos dentro del término de ley. Expediente 60/2017.

A 32880156 21 marzo, 1, 11 abril

EDICTO

Día: 31 de enero
Año: 2017
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Laura Vázquez González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Luis Felipe Correa Sandoval, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 612/2016.

A 32880188 **21 marzo, 1, 11 abril**

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13
Lic. Homero Maldonado Alvarado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Tribunal Unitario Agrario. Secretaría de Acuerdos Distrito 13.

Josefina Saldaña Figueroa. Se le notifica del juicio de controversia en materia agraria, promovido por María del Carmen y María Margarita, de apellidos Gil Sánchez, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del ejido Juchitlán, municipio de Juchitlán, Jalisco y Josefina Saldaña Figueroa, expediente número 736/2015, por la que demandan el mejor derecho a poseer el solar 6, de la manzana 26, zona 2, de la localidad 033, con superficie de 747.26 metros cuadrados, localizado en el poblado de Santa María, municipio de Juchitlán, Jalisco, el cual, en el acta de asamblea celebrada el siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó que éste no fuera asignado y se consideró como solar en conflicto, en virtud de que al momento de la medición se incluyó en su superficie el solar de la demandada Josefina Saldaña Figueroa; por lo que deberá comparecer a la defensa de sus intereses en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las doce horas del día tres de mayo de dos mil diecisiete, apercibiéndola que de no hacerlo, su desinterés será considerado en la sentencia que se dicte, pudiendo imponerse de las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A 32892631 **30 marzo, 11 abril**

EDICTO

Día: 24 de febrero
Año: 2017
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Maestra Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado.

Cítense quienes se crean derecho intestado a bienes de Consuelo Chavarín Banda, presentarse término legal 30 días para deducir y justificar derechos. Expediente número 116/2017.

A 32889572 **30 marzo, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese a quienes créanse derecho Intestado a bienes de Petra Aguilar Ruelas, expediente 379/2016. Presentarse deducirlo dentro término 30 días.

A 32889573 **30 marzo, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 20 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Mónica Alejandra Rubio Huizar

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Se cita a quienes tengan intestado bienes de María de los Ángeles Padilla García. Deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 200/2017.

A 32892904 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 18 de agosto
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítense interesados intestamentario a bienes de Francisco Javier García Reyes, presentarse a deducir derechos término legal de treinta días. Expediente 847/2016.

A 32892626 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 27 de febrero
Año: 2017
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Javier Ruiz Rojas, preséntense a deducirlo en el término legal de treinta días a partir de la última publicación, expediente 831/2016.

A 32894660 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 29 de noviembre
Año: 2016
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Elena Bravo Gómez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse derechos hereditarios, a bienes de Santos Gil Martínez y Emilia Macedo Guerrero comparezcan deducir y justificar derechos término de 30 días. Expediente 806/2016.

A 32894676 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 12 de agosto
Año: 2016
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario por M. de L.
Lic. Andrea Macías Palacios

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes J. Jesús Gutiérrez Íñiguez presentarse deducirlos término legal. Expediente 418/2016.

A 32894683 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 27 de febrero
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Raúl González Anaya

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado, a bienes María Elena Mercado Yáñez, denunciando Dámaso Martínez Puga y otros, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 794/2016.

A 32892729 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 24 de febrero
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Ramón Medina Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado acumulado bienes de Vidal Gómez Torres y Delfina Torres Cruz, denunciado Raquel Gómez Torres y otros, presentarse deducirlos dentro término treinta días contados partir última publicación. Expediente 69/2017. Juzgado Segundo Civil.

A 32892729 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 13 de enero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes Rogelio Fonseca Ramírez y Guillermina Muñoz García, deducirlos término treinta días a partir última publicación. Expediente 2485/2016.

A 32892745 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 20 de enero
Año: 2017
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario por M. de L.
Lic. Martha Griselda Valera Sahagún

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes Intestado Vicente Regalado Lara, preséntese deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 481/2016.

A 32895842 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho de intestado a bienes José Alfredo López Estrada, deducirlo término legal de 30 días después de última publicación. Expediente 1033/2016.

A 32893496 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 27 de febrero
Año: 2017
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentarios a bienes de Francisco Franco Arias deducirlo término legal de 30 días de su última publicación. Expediente 1102/2016.

A 32893497 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 9 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Srio.
Lic. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de Juan Márquez Gutiérrez término legal 30 días. Expediente 182/17.

A 32892764 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 21 de agosto
Año: 2015
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Srio. por M. de L.
Lic. María Claudia Susana Nava Reyes

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de Paula López Ramos, deducirlo término legal 30 días. Expediente 541/2015.

A 32892764 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 28 de noviembre
Año: 2016
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítense interesados Juicio intestamentario bienes Jorge Isaac Ruiz de Chávez Paniagua, dedúzcanlo dentro término legal. Expediente 2049/2016.

A 32895062 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 31 de enero
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. María Griselda Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho intestado a bienes de J. Guadalupe González Guzmán y Antonia Hernández Morales o Ma. Antonia Hernández Morales, dedúzcanlo 30 (treinta) días última publicación, expediente número 872/2016.

A 32892755 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 1 de febrero
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. María Griselda Ruíz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a intestado a bienes Elena García González término legal de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 15/2017. Cítese opositores.

A 32892754 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho Intestado bienes Sofía de la Puente Caldera, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 392/2016.

A 32897002 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Juan Manuel Pizano Cadena

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al intestado a bienes de Ramón Torres Aceves, preséntese a deducirlos dentro del término de Ley, expediente 1231/2016.

A 32895077 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Juan Manuel Pizano Cadena

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al intestado a bienes de Mary Faith Albert y/o Mary Faith Larkin Faeth, preséntese a deducirlos dentro del término de Ley, expediente 1229/2016.

A 32895115 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 2 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Lucía Elizabeth Lozano Páez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Cítese a interesados sucesión intestamentaria acumulada a bienes de Juan Guzmán Ayala y Feliz, Félix y/o María Félix de apellidos Alcántar Romero, dedúzcalo término legal de 30 días, expediente 3944/2016.

A 32893530 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 16 de febrero
Año: 2017
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado bienes Gregorio López Álvarez y María de Jesús Marín Chávez, preséntense deduciéndolo dentro término legal. Expediente 444/2016.

A 32895621 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 2 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Martha Castellanos Alvarado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes tengan derecho Intestado a bienes de Federico Rivas Padilla, presentarse a deducirlo dentro del término de 30 días, a partir publicación último edicto. Expediente 70/2017, del Juzgado Primero de lo Civil.

A 32896549 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 15 de febrero
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho a Intestado a bienes de María Guadalupe Alvarado Aguilar, también conocida como Ma. Guadalupe Alvarado Aguilar. Dedúzcalo término legal. Expediente número 21/2017.

A 32895911 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 3 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio sucesorio intestamentario a bienes de Adolfo Dueñas Hernández denunciado por Ma. del Carmen Curiel Rentería y otros, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 2036/2012.

A 32897100 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 8 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos intestamentario acumulado a bienes de Gorgonio Ponce Santiago y María de Jesús Rodríguez Arreola, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 1386/2015.

A 32895155 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 1 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos intestamentario a bienes de Óscar Ricardo Cortés Borrego, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 84/2017.

A 32893357 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 7 de marzo
Año: 2017
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal.

Quienes créanse con derecho intestado a bienes de Luis Velasco Moreno, preséntese deducirlo treinta días a partir de la última publicación. Expediente 77/2017.

A 32895653 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 1 de marzo
Año: 2017
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Mares Chávez y María Tovar Pérez, preséntense a deducirlo en el término legal de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 32/2017. Cítense a interesados.

A 32895654 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 2 de marzo
Año: 2017
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio sucesorio intestamentario a bienes de Micaela Sotelo Silva, preséntense a deducirlo en el término legal de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 84/2017.

A 32895655 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal.

Quiénes créanse con derecho a intestado a bienes de Rafaela Patricio Chocoteco, preséntese deducirlo treinta días a partir de última publicación. Expediente 33/2017.

A 32895656 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 25 de enero
Año: 2017
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Abog. Carolina Montaño Valencia

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Isabel Ubaldo Jiménez, Gustavo Rodríguez Jiménez y Humberto Martín Rodríguez Ubaldo. Expediente 740/2016. Comparezcan a deducirlos término treinta días a partir última publicación.

A 32893571 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 14 de julio
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de María Alejandra Aguilar Guía, denunciado por Juan Francisco Miramontes Cerda, preséntense deducirlos término treinta días. Expediente 1109/2016.

A 32893589 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 3 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes de Macario Hernández Estrada, deducirlos término treinta días a partir última publicación. Expediente 2508/2016.

A 32897409 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 9 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Notifíquese a Rigoberto, Mauricio, Adelaida, Arcelia, Diana y Maricela de apellidos Maldonado Olide, haciéndole saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Victoria Olide Tovar, para que en un término improrrogable de treinta días se presenten a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer nombramiento de albacea. Expediente número 2329/2015.

A 32893394 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 9 de marzo
Año: 2017
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho intestado a bienes de Antonio Martínez Paez o Antonio

Martínez Paiz y María del Refugio Teno Paez, dedúzcanlo dentro término de Ley. Expediente 80/2017.

A 32898601 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 3 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tamazula, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes del de *cujus* Antonio Anaya magaña, dedúzcanlo 30 días a partir última publicación. Expediente 119/2017.

A 32898609 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 1 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar

Cítese quienes créanse derechos intestamentario a bienes de Daniel Anaya Flores, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 114/2017.

A 32895721 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 15 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítense interesados intestado bienes José Enrigue Hernández presentarse deducir y justificar derechos término legal 30 días, a partir siguiente última publicación. Expediente 2309/2016.

A 32898613 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 3 de noviembre
Año: 2016
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lucía Elizabeth Lozano Páez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil. Tlajomulco de Zúñiga.

Cítese a interesados sucesión intestamentaria a bienes de Elpidio Pacas Guzmán, también conocido como Cástulo Pacas Guzmán y Ma. Cruz Delgado San Miguel también conocida como Cruz Delgado San Miguel, dedúzcalo término legal de 30 días, expediente 2324/2015.

A 32893654 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2016
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Mario Alan Nieto Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a intestado bienes de Antonia Ramírez Uribe, denunciado por Erika Adriana Ramos Ramírez, en su calidad de apoderada general presentación judicial, ejercer actos de administración y dominio de

Ma. Rosa de Jesús, Hilda Lorena y J. de Jesús de apellidos Ramos Ramírez, presentarse a deducir y justificar derechos, dentro del término de 30 días. Expediente 48/2016.

A 32897163 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 30 de enero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítese interesados, intestamentario a bienes de Luz Valvaneda Becerra, presentarse a deducir término legal de 30 días. Expediente 70/2017.

A 32898642 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes María Imelda Lozano Ramos, dedúzcanlo término 30 días. Expediente 321/2017. Juzgado Primero Civil.

A 32898645 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. María Griselda Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de J. Jesús Orozco Serratos, Jesús Orozco, Jesús Orozco Serratos, dedúzcanlo 30 (treinta) días última publicación. Expediente número 138/2017.

A 32897543 30 marzo, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 22 de noviembre
Año: 2016
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de os Lagos, Jal.

Cítense interesados, intestado a bienes de Pedro Márquez Muñoz, dedúzcanlos, dentro término treinta días hábiles, última publicación. Expediente 584/2016

A 32897551 1, 11, 22 abril

EDICTO

Día: 8 de diciembre
Año: 2016
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese quienes créanse con derecho bienes intestados de María Carmen Martínez Muñoz y/o María del Carmen Martínez Muñoz, debiendo

comparecer dentro de término de 30 (treinta) días contados a partir última publicación. Expediente civil número 596/2016

A 32897548 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 2 de marzo
Año: 2017
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítense interesados, intestado a bienes de Pascual de la Torre de la Torre, dedúzcanlos, dentro término treinta días hábiles, última publicación. Expediente 583/2016.

A 32897550 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 22 de septiembre
Año: 2016
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Ramón Medina Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de María de Jesús Márquez Martín, denunciado por Marcelino González Márquez y otro, presentarse deducirlo término 30 días. Expediente número 688/2016. Cítense opositores.

A 32897549 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 4 de octubre
Año: 2016
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Juan Eduardo Daniel Pérez Álvarez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes Alberto Victorin Beleche, presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Expediente 481/2016

A 32897565 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 19 de septiembre
Año: 2016
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Abog. Juan Eduardo Daniel Pérez Álvarez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho intestado de J. Inés Cabrera Moreno y Hermelinda Morales Cortez, presentarse deducirlo dentro término de ley. Expediente 482/2016. Cítense opositores.

A 32897566 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. María Griselda Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a intestado a bienes de Ángela Escoto Lemuz y Tomás García

Villanueva, dedúzcanlo término de legal de 30 días a partir de la última publicación. Expediente 125/2017.

A 32899903 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 25 de abril
Año: 2014
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes Paula Rodríguez. Expediente 553/2013. Preséntense deducirlo dentro término 30 días.

A 32899908 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 25 de septiembre
Año: 2013
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes Rigoberto Rodríguez Becerra, expediente 332/2013. Preséntense deducirlo dentro término 30 días.

A 32899909 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. María Elena Gutiérrez Orozco

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentario bienes María Dolores Urzua Franco y/o María Dolores Sánchez, deducirlos término legal. Expediente 82/2017.

A 32899943 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 10 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse interesados a bienes de Sotero Constantino Ochoa Morales también conocido como Sotero Ochoa y Sotero Ochoa Morales, así como Francisca Sánchez Cárdenas también conocida como Francisca Sánchez de Ochoa y Francisca Sánchez viuda de Ochoa, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios dentro término legal. Expediente 2459/2016.

A 32899981 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 23 de febrero
Año: 2017
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Adela Silvia Araujo Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial.

Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de Ramiro Pérez Castañeda, dedúzcanlo término legal, Expediente 8/2017.

A 32047715 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 21 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos por M. de L.
Lic. María Evelin Martínez Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítese interesados, Sucesorio intestamentario, a bienes de Eliseo Panuco Anaya, presentarse deducir término legal de treinta días. Expediente 59/2017.

A 32901050 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Refugio Mercado López dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 242/2017.

A 32899340 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 17 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. María Evelin Martínez Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítense interesados intestamentario a bienes de Manuel Cárdenas Sánchez, presentarse a deducir derechos término legal de treinta días. Expediente 2433/2016.

A 32898966 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 26 se septiembre
Año: 2016
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítese interesados Sucesorio intestamentario a bienes de Elizabeth Álvarez Godínez, deducir derechos 30 días partir esta publicación. Expediente 2234/2015.

A 32898994 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 15 marzo
Año: 2017
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado bienes Aurelio Rivera García, preséntense deduciéndolo dentro término legal. Expediente 53/2017.

A 32901099 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 14 de febrero
Año: 2017
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primer Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de Ramón Chavarín Regalado, expediente 27/17. Preséntense deducirlo dentro término 30 días.

A 32900394 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 23 de enero
Año: 2017
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primer Instancia de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestado Catarino Flores Hernández y María Guadalupe Silva Lepe, preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 397/2016.

A 32901118 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 28 de febrero
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Humberto Romo Campos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese a quienes créanse derecho a la sucesión intestamentaria a bienes de Ma. Josefina Rodríguez Rodríguez, deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de 30 días. Contados a partir de la última publicación. Expediente 31/2017.

A 32902451 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 11 de enero
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: Secretario Por Ministerio de Ley
Lic. Lesly Yocelyn Mercado García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de Martín Jacinto González, dedúzcalo dentro del término legal de treinta días. Expediente civil número 454/2016.

A 32902488 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Juan Manuel Pizano Cadena

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al intestado a bienes de Leandra Flores Rivera, preséntese a

deducirlos dentro del término de ley, expediente 80/2017.

A 32903283 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 16 de febrero
Año: 2017
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Mario Alan Nieto Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a intestado bienes de María Leonor Almejo López y/o Leonor Almejo López, denunciado por Joaquín Morales Almejo, presentarse a deducir y justificar derechos, dentro del término de 30 días. Expediente 718/2016

A 32902506 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 2 de marzo
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho intestamentario a bienes de José Antonio Camarena Almanza Herrera. Dedúzcalo término legal. Expediente No. 1044/2016.

A 32901191 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 9 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítense interesados intestado bienes Leonardo Rubio Ríos presentarse deducir y justificar derechos término legal 30 días, a partir siguiente última publicación. Expediente 2315/2016.

A 32899430 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 22 de febrero
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestamentario Juan de Dios Lozano Hernández y/o Juan Lozano Hernández, preséntense deducirlos dentro término treinta días hábiles. Expediente 84/2017.

A 32899422 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 23 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colon

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos intestamentario a bienes de Juan Alonso Jacabo y/o Juan Alonso

Jacobo y/o Juan Alonso Jacovo y/o Juan Alozo y/o Juan Alonzo Jacovo, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 2429/2016.

A 32901294 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 23 de febrero
Año: 2017
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lucia Elizabeth Lozano Páez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil. Tlajomulco de Zúñiga.

Cítese a interesados Sucesión intestamentaria a bienes acumulados de Paula Cabrera Canales y Alfonso Delgado San Miguel, dedúzcalo término legal de 30 días, expediente 3773/2016.

A 32903009 **1, 11, 22 abril**

EDICTO

Día: 14 de octubre
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Hilda Teresa Parra Estrada, por sí, y Luis Manuel Quiroz Parra, como albacea provisional sucesión bienes Manuel Quiroz Rodríguez, promueven juicio tramitación especial, rectificación acta matrimonio celebrado entre primera y último, contra oficial Registro Civil 2 Guadalajara, y otro, se asentó nombre cónyuge como Hilda Parra Estrada, dicen es correcto como promueve; cítense opositores. Expediente 2017/2016.

A 32902571 **4, 8, 11 abril**

EDICTO

Día: 16 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Elías Esparaza Mata promueve rectificación acta su nacimiento omitiósele asentar apellido materno, fecha nacimiento y lugar nacimiento, debiendo ser lo correcto. Elías Esparza Mata, fecha nacimiento: 17 abril 1939; originario de: Atemajac del Valle, Zapopan, Jalisco. Cítense opositores. Expediente 1398/2016.

A 32903086 **4, 8, 11 abril**

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Cihuatlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Rafael Estudillo Borja

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho oponerse rectificación acta nacimiento Gloria Felipa Almazán Jaimes, sentido debe quedar Gloria Almazán Jaimes, comparecer oponerse término ley. Expediente 02/2017.

A 32903579 **4, 8, 11 abril**

EDICTO

Día: 9 de marzo
Año: 2017
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Mario Alberto Nieto Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Octavo

Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

María del Carmen Ramos Almejo promueve juicio anotación acta nacimiento, siendo conocida indistintamente con el nombre de Carmen Ramos Almejo en contra del oficial del Registro Civil de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, y agente social adscrito. Cítese opositores. Expediente 131/2017.

A 32904863 **4, 8, 11 abril**

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Abog. Jesús Guillermo Serrano Frías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

Se remata próximo veintisiete de abril de 2017, diez horas treinta minutos local éste juzgado juicio mercantil ejecutivo, expediente 173/2015, 50% siguiente bien inmueble, lote número 11, manzana 9, fraccionamiento El Rocío, en Ameca, Jalisco. Siguientes medidas y colindancias: norte, en 20.00 metros, con lote 12; sur, en 20.95 m, con calle de Las Rosas; oriente, en 16.95 m, con lotes 9 y 10, y poniente, en 10.50 m, con calle Orquídea. Superficie total 275.0 metros cuadrados. Valor de 50% $129,650.00 postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo pericial. Cítense postores.

A 32905384 **6, 8, 11 abril**

EDICTO

Día: 10 de marzo
Año: 2017
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jesús Guillermo Serrano Frías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

Rematase 10.30 (diez horas con treinta minutos) del día 21 (veintiuno) abril 2017 (dos mil diecisiete) juicio mercantil ejecutivo, expediente número 342/2013 promueve Luis Alberto Sánchez Orozco, contra Armando Esparza Mora, siguiente inmueble: 50% de fracción predio rústico denominado la Meza, ubicado municipio Mascota, Jalisco; superficie 107-80-00 hectáreas, medidas y colindancias: norte, 1260.21 metros, arroyo Del Diablo; sur, 691 m, señores Güitrón; este, 961.90 m, Rómulo Ramos y Graciela Güitrón; oeste, 1144.92 m, Filo del Picacho Los Tapancos. Cítense postores. Siendo postura legal dos terceras partes del avalúo emitido perito en rebeldía siendo avalúo $1'940,000.00 (un millón novecientos cuarenta mil pesos 00/100 m. n.)

A 32905385 **6, 8, 11 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ahualulco del Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Maestra Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado.

José Melesio Loza Aguilar demanda vía civil ordinaria tramitación especial oficial del Registro Civil San Marcos, Jalisco, y procurador social adscrito por rectificación en acta de su nacimiento, para que se asiente que su nacimiento aconteció el día 27 de enero de 1957 y no el 29 de enero de 1957. Cítense opositores. Expediente 702/2016.

A 32904964 **6, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 30 de septiembre
Año: 2016
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Rafael Manzo Amezcua promueven juicio rectificación acta su nacimiento aparece como Rafael Manzo Madrigal, siendo lo correcto Rafael Manzo Amezcua. Cítese opositores expediente número 703/2016.

A 32907686 **6, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 17 de marzo
Año: 2017
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abogada Adela Silvia Araujo Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Amador López Díaz promueve en la vía civil ordinaria (rectificación de acta de nacimiento), demandando al oficial del Registro Civil 1 de Villa Hidalgo, Jalisco, y agente de la procuraduría social adscrito, para efecto de que se haga constar que es conocido social y familiarmente como promueve, así como Manuel López Díaz y/o Manuel Amador López Díaz, es hijo de J. Refugio López Ávalos, quien también era conocido como José Refugio López Ávalos y José del Refugio López Ávalos y nieto de Dionisio López y María Ávalos que eran sus abuelos paternos y que su madre era Filomena Díaz Saucedo y fue nieto de Prisciliano Díaz y Ma. Refugio Saucedo quien también era conocida como María Refugio Saucedo quienes fueron sus abuelos maternos. Cítense opositores. Expediente número 70/2017.

A 32908235 **6, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 15 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Ivette Gabriela Garciarce Muñiz promueve juicio rectificación su acta nacimiento, se asentó nombre como Yvette Gabriela García R. Muñiz, pretende llamarse Ivette Gabriela Garciarce Muñiz. Cítense opositores. Expediente 2238/ 2016.

A 32908265 **6, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jal.

Ma Juana Cortes Achutegui promueve anotación en su acta de nacimiento, en virtud de ser conocida social, pública y familiarmente con los nombres de Ma Juana Cortes Achutegui, Juana Cortez Achutigui y Juana Cortes Achutigui. Cítese opositores. Expediente 27/2017.

A 32908485 **6, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 3 de enero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

En el juicio civil promueve María de la Luz Contreras Flores contra Zuamy Rafael Delgado Rodríguez, con fecha 30 noviembre 2016, se hace saber a Zuamy Rafael Delgado Rodríguez tiene demanda entablada su contra término 30 días a partir última publicación comparezca a juicio apercibido de no hacerlo seguirá juicio en rebeldía se tendrá presuncionalmente confeso de hechos. Expediente 2134/2015

A 32907775 **6, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 17 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Hipólito Hernández de la Torre

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jal.

Ma. Leticia García Carvajal promueve anotación acta nacimiento efectos de que se declare que Ma. Leticia García Carvajal es conocida como Leticia García Carbajal, tratándose de la misma persona. Cítense opositores Expediente 34/17.

A 32908521 **6, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 2 de marzo
Año: 2017
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Mario Alan Nieto Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Bertha Alicia Figueroa Soto promueve juicio anotación acta nacimiento, aparece Berta Alicia Figueroa Soto, siendo conocida pública, social y familiarmente como Bertha Figueroa Soto y Bertha Alicia Figueroa Soto. Cítense opositores. Expediente 75/2017.

A 32908518 **6, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 10 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por M. de L.
Lic. Leonel Chavoya Morán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Juicio tramitación especial promueve Marco Antonio y Gabriela ambos de apellidos Chávez Fregoso en contra de los C. José Miguel Chávez Aguirre, Ma. de Jesús Víctor Gracián, oficial del Registro Civil número 05 de Guadalajara, Jalisco, y ciudadano agente de la Procuraduría Social de la adscripción, nulidad acta matrimonio, cítense opositores expediente 1813/2016.

A 32908547 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Humberto Romo Campos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado

de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

José Márquez González y Ma. Salome González Martínez promueven juicio de tramitación especial, con sujeción a las reglas del civil ordinario, rectificación del acta de matrimonio, donde la cónyuge aparece como María Salome González Martínez, debiendo ser lo correcto Ma. Salomé González Martínez, ya que fue registrada al nacer y así se ha conocido en todos los actos de su vida. Cítese opositores. Expediente 70/2017.

A 32908563 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdo
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán El Grande, Jal.

María Concepción Torres Zúñiga juicio civil ordinario, en contra de oficial de Registro Civil de esta ciudad, Jalisco, agente de la Procuraduría Social adscrito por la anotación de su acta de nacimiento. Que es conocida pública, social y familiarmente como Concepción Torres Zúñiga. Cítese opositores. Expediente 283/2017. Juzgado Primero Civil.

A 32910469 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 15 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense opositores rectificación acta de matrimonio de María Mendoza Sánchez y Atanasio Fabela Miranda aparece apellido materno de la suscrita como María Mendoza Rodríguez, debiendo ser lo correcto María Mendoza Sánchez, así también asentó en forma errónea el apellido paterno del suscrito como Favela, debiendo ser lo correcto Fabela. Del mismo modo se asentó erróneamente el nombre del suscrito se asentó como Atanacio debiendo ser lo correcto Atanasio. Expediente 315/2017.

A 32908580 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdo
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

J. Jesús Nolasco Fuentes promueven en vía civil ordinaria de tramitación especial en contra de ciudadano oficial del Registro Civil 5 de Guadalajara, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito, por la anotación marginal de su acta de nacimiento, es conocido como Jesús Nolasco Fuentes y J. Jesús Nolasco Fuentes. Cítense opositores. Expediente 421/2017.

A 32908581 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 17 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdo
Lic. Natasha Carrillo Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Diego y Eduardo Marcías García promueven juicio civil ordinario de tramitación especial, contra oficial Registro Civil 2 Zapopan, agente

social, Eduardo Macías García y María de Lourdes García Ibarra, por nulidad acta sus nacimientos. Se cita interesados a oponerse. Expediente 2079/2016.

A 32910484 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 11 de octubre
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Manuel López Méndez contra oficial del Registro Civil 2 de Guadalajara, Jalisco, oficial del Registro Civil 1 de Guadalajara Jalisco, y agente social de la adscripción, juicio civil ordinario tramitación especial por la rectificación del acta de nacimiento 8960 aparece como fecha de nacimiento 22 de abril de 1964 y en la segunda 4676 aparece como 22 de mayo de 1974 siendo esta la errónea. Cítense opositores. Expediente 1492/2016.

A 32910603 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 28 de febrero
Año: 2017
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal.

Esmeralda Francisca Arámbula García promueve rectificación acta su nacimiento, donde su madre aparece como Martina García Murllo debiendo ser Teresa García Murillo. Expediente 779/2016. Cítense opositores.

A 32909820 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 16 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Abog. David Aurelio Martínez Vásquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

María Guadalupe López Quirarte y Mario Meza Camberos promueven anotación acta nacimiento de su menor hija Ana Karen Meza, ya que es conocida pública, socialmente y familiarmente como Ana Karen Meza López, e hija biológica de los promoventes. Cítese opositores. Expediente 45/2017.

A 32910526 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Miguel Ángel Romo Bais y/o Miguel Ángel Romo Baez promueve anotación acta su nacimiento por ser conocido con diversos nombres, siendo la misma persona. Cítense opositores. Expediente 128/2017.

A 32910850 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 23 de enero
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Fausto García Reyes promueven juicio rectificación acta su nacimiento aparece como Faustino García Reyes, debiendo ser lo correcto como promueve. Cítese opositores. Expediente número 1104/2016.

A 32909895 **8, 11, 15 abril**

EDICTO

Día: 2 de febrero
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Claudia Ivett Santana Casillas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan, Jalisco 14 diciembre 2015. Sentencia definitiva. Juicio civil ordinario promovido Juan Manuel Rodríguez Navarro contra Cristina Medina Noguera; Proposiciones. **Primera.** Presupuestos procesales quedaron acreditados; **Segunda.** Juan Manuel Rodríguez Navarro acreditó causal que invocó para disolución del vínculo matrimonial con Cristina Medina Noguera; **Tercera.** Se declara disuelto vínculo matrimonial entre Juan Manuel Rodríguez Navarro y Cristina Medina Noguera; se declara extinta sociedad legal; recobrando capacidad para contraer matrimonio, transcurrido un año después de ejecutoriada la presente; **Cuarta.** Sin condena a demandada al pago de costas; **Quinta.** Se ordena publicar extracto de proposiciones de sentencia; **Sexta.** Una vez que cause ejecutoria, gírese oficio para levante acta de divorcio, lleve a cabo anotación marginal del divorcio, y para que sirvan hacer anotaciones marginales en actas nacimiento de divorciados; **Séptima.** La presente sentencia se dicta dentro del término. Expediente 583/2015.

A 32910965 **11 abril**

EDICTO

Día: 7 de marzo
Año: 2017
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula, Jal.

José Ramón Sahagún Gómez y Lizeth Guadalupe Jáuregui Delgadillo, demandan anotación y rectificación su acta matrimonio y acta nacimiento menor hija Perla Valeria Gómez Jáuregui, contra oficial Registro Civil de Unión de Tula, Jalisco, y otro, con fecha 9 (nueve) de diciembre de 2016, dicta sentencia definitiva al tenor siguiente: Proposiciones: **Primera. Segunda. Tercera.** Se decreta rectificación acta matrimonio promoventes, sentido nombre correcto cónyuge varón es José Ramón Sahagún de apellido Gómez, y rectificación acta nacimiento menor hija promoventes nombre correcto Perla Valeria Gómez Jáuregui, igual forma nombre correcto padre José Ramón Sahagún de apellido Gómez, no como se asentó en actas indicadas. Expediente número 528/2015.

A 32911121 **11 abril**

EDICTO

Día: 9 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

En juicio tramitación especial (rectificación acta) promovido por Petra Nila García y Marino Cervantes Velázquez en contra de oficial Registro Civil Dos Guadalajara y agente social, expediente número 2202/2015, fecha primero marzo 2017, se dictó sentencia definitiva. Proposiciones. **Primera.**

Personalidad, competencia, juzgado y vía quedaron justificadas, se declara rebeldía demandado. **Segunda.** Actora probó acción, demandada en contumacia. **Tercera.** Decreta anotación acta matrimonio apellido progenitora promovente varón asentó Luna debiendo ser Velázquez. **Cuarta.** Publíquese extracto proposiciones. **Quinta.** Una vez cause estado, gírese oficio.

A 32910796 **11 abril**

EDICTO

Día: 15 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Abog. David Aurelio Martínez Vásquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Publicación extracto sentencia definitiva fecha 9 (nueve) de enero del año 2017 (dos mil diecisiete). Proposiciones: **Primera.** Competencia personalidad y vía quedaron demostrados en autos. **Segunda.** Parte actora, acreditó acción acta nacimiento. **Tercera.** Se ordena anotación marginal acta de nacimiento de la actora en sentido conocida indistintamente como María Concepción, Ma Concepción y Carmen María de apellidos Ascencio González y también como María Concepción Ascencio de Almeida. **Cuarta.** Ordena publicación extracto sentencia, por una vez Periódico Oficial Estado Jalisco. **Quinta.** Gírese oficio oficial Registro Civil demandado y director Registro Civil Estado, proceda realizar anotación. **Sexta.** No condenación costas. **Séptima.** Resolución definitiva término legal. Expediente 87/2016.

A 32914021 **11 abril**

EDICTO

Día: 17 de marzo
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

María Elena González Chávez, por propio derecho, y representación menor Marco Antonio Salazar González, promueve juicio civil ordinario tramitación especial, (rectificación acta nacimiento de menor hijo), dicta sentencia definitiva, catorce marzo dos mil diecisiete. Siguientes Proposiciones: **Primera.** Competencia, personalidad, vía elegida quedaron demostrados. **Segunda.** Actora en representación menor hijo, acreditó hechos, oficial Registro Civil 2, Las Pintas, municipio El Salto, Jalisco, juzgado en rebeldía. Agente social adscrito no hizo valer excepciones. **Tercera.** Se ordena rectificación acta nacimiento menor Marco Antonio Salazar González, número 442, libro 03, Registro Civil 02, Las Pintitas, municipio El Salto, Jalisco, erróneamente asentó nombre progenitora Ma. Elena González Chávez, siendo María Elena González Chávez. **Cuarta.** Caso no apelen publicar extracto proposiciones, por una sola vez Periódico Oficial del Estado. **Quinta.** Una vez cause ejecutoria, gire oficio Registro Civil Dos, Las Pintitas, municipio El Salto, Jalisco, y director Registro Civil del Estado, procedan realizar anotaciones libros correspondientes. **Sexta.** No se hace condenación en costas. Cítense opositores. Expediente número 352/2016.

A 32914016 **11 abril**

EDICTO

Día: 21 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Civil Ordinario 1374/2016, promueve Enrique Rangel Acevedo en contra de Ana Karen González Caussor, 1 de febrero del 2017, se dictó sentencia:

Resultando. Considerando. Proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia, vía, acreditadas. **Segunda.** Actor principal demandado reconvención probó acción, demandada principal actora reconvención justifica pretensiones. **Tercera.** Decreta disolución del matrimonio celebrado el 28 de febrero 2015 por Enrique Rangel Acevedo y Ana Karen González Caussor, acta 58, libro 01, Registro Civil 03 de Zapopan, Jalisco. **Cuarta.** Ambos recobran capacidad nuevo matrimonio, hasta que transcurra 1 año a partir causa estado este fallo. **Quinta.** Sin condenación en costas, artículo 143 Ley Procesal de la Materia. **Sexta.** De no apelar, publíquese proposiciones contenidas en resolución por una sola ocasión en Periódico Oficial del Estado. **Séptima.** Líbrense comunicaciones necesarias, cumplan ordenado artículo 422 Código Civil del Estado.

A 32908713 **11 abril**

EDICTO

Día: 9 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Natasha Carrillo Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio civil ordinario divorcio incausado promueve Irene García Hernández, contra Gustavo Iván Antón Centeno, expediente 478/2016. Juzgado Séptimo Familiar Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, fecha 15 de diciembre de 2016, pronunció sentencia, consta siguientes: Proposiciones. **Primera.** Presupuestos procesales de competencia, personalidad y vía quedaron justificados en autos. **Segunda.** Por fundamentos de la resolución existe deseo de cónyuges para disolver vínculo matrimonial. **Tercera.** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a Irene García Hernández y Fustavo Iván Antón Centeno, celebrado el 1 de julio de 2014, bajo acta número 152, libro 01, en la oficina del Registro Civil número 10, de Guadalajara, Jalisco. **Cuarta.** Una vez ejecutoriado el divorcio, se procederá a la liquidación de bienes comunes que se constituyeron en la sociedad legal previsto por los artículos 417, 418 y demás relativos al Código Civil del Estado. **Quinta.** Ambos cónyuges recobran aptitud de contraer nupcias después de un año en que cause ejecutoria la presente resolución. **Sexta.** De conformidad a lo previsto en el artículo 457 del *Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco*, siempre que no se interponga recurso de apelación, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución, por una sola vez, en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*. **Séptima.** En términos del ordinal 422 del Código Civil, líbrense los comunicados necesarios al oficial del Registro Civil 10 de Guadalajara a efecto de que proceda levantar el acta de divorcio correspondiente, realice las anotaciones en acta de matrimonio y publique parte resolutiva en las tablas designadas a tal fin durante 15 días correspondientes. **Octava.** Líbrese oficios a oficiales del Registro Civil 5 de Guadalajara, Jalisco, y 1 de Tlaquepaque, Jalisco, para que proceda a realizar del divorcio decretado en las actas de nacimiento de los contendientes Irene García Hernández y Fustavo Iván Antón Centeno, cuyos datos obran en los incisos b y c punto VII de la parte considerativa del fallo dictado. **Novena.** Gírese oficio al director de archivo de Registro Civil para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes. **Décima.** No se hace especial condenación en costas.

A 32913534, A 32879591 **11 abril**

EDICTO

Día: 17 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Juicio tramitación especial promueve Irma Alejandra Rubio Salcedo contra oficiales Registro Civil 1 Guadalajara y agente social adscrito.

Expediente 915/14, dicta sentencia definitiva fecha 28-10-15. Proposiciones: **Primera.** Personalidad, Competencia, Vía, acreditadas. **Segunda.** Promovente acreditó parcialmente acción nulidad y anotación acta, demandados juzgados rebeldía. **Tercera.** Improcedente nulidad procedente anotación acta **Cuarta.** Ordena anotación acta 944, libro 114, año 1960, oficial 01 Guadalajara, Irma Alejandra Salcedo conocida como Irma Alejandra Rubio Salcedo. **Quinta.** Al causar estado resolución, gírese oficio **Séptima.** No condena costas. **Octava.** Previo cause ejecutoria resolución, publíquese extracto proposiciones este fallo.

A 32913751 **11 abril**

EDICTO

Día: 16 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

En autos juicio jurisdicción voluntaria expediente 1742/2016, promovió Manuel, Antonio y Fátima Jazmín de apellidos Pérez Hernández declaración estado de interdicción de María Guadalupe Hernández Flores, se dictó sentencia dice: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco 11 enero 2017. Visto: para resolver sentencia interlocutoria de fondo, solicitud declaración incapacidad causa enajenación psíquica de María Guadalupe Hernández Flores, expediente 1742/2016, y Resultando. Considerando... Proposiciones. **Primera.** Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad, legitimación y vía se justificaron. **Segunda.** Se estima fundada solicitud formulada por promoventes, María Guadalupe Hernández Flores presenta demencia senil, enfermedad pulmonar obstructiva crónica que requiere oxígeno permanente, enfermedad renal y diabetes mellitus, carácter crónico e irreversible y que la mantiene en estado de interdicción, por lo que necesita una persona de manera permanente para que la asista en lo personal y dirigir hacia la sociedad. **Tercera.** Se declara el Estado de Incapacidad de María Guadalupe Hernández Flores. **Cuarta.** Publíquese la presente resolución. **Quinta.** Dese vista al agente social adscrito. Notifíquese. Así lo resolvió y firma el Licenciado Agustín Flores Balderrama Juez Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, quien actúa ante la Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Francisco de la Cruz Salcedo, quien autoriza y da fe.

A 32913752 **11 abril**

EDICTO

Día: 22 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

En el juicio de tramitación especial promovido por Mario Hernández y Ma. Elena García Landeros en contra de oficial del Registro Civil 6 (seis) de Zapopan, Jalisco, y agente social de la adscripción expediente 285/2014, el 15 de febrero de 2016 se dictó sentencia definitiva con las siguientes proposiciones: **Primera.** Personalidad, competencia y vía elegida fueron presupuestos procesales debidamente acreditados en autos. **Segunda.** Actora acreditó su acción, demandado no compareció a juicio. **Tercera.** Se decreta rectificación en acta de matrimonio número 120, libro 1, año 1975, con motivo de matrimonio de las partes, el nombre correcto de los cónyuges es Mario Hernández y Ma. Elena García Landeros. **Cuarta.** Terceros tienen término de cinco años a partir de la fecha de la presente publicación, para ejercitar acciones conducentes. **Quinta.** Gírese oficios a Registro. Notifíquese. Así lo resolvió y firma licenciado Agustín Flores Balderrama, Juez Sexto Familiar Primer Partido Judicial ante

Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Francisco de la Cruz Salcedo, quien autoriza y da fe.

A 32913763 **11 abril**

EDICTO

Día: 28 de febrero
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. María Griselda Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

En los autos del Juicio civil ordinario, a instancia de Amando Martínez Lozano, expediente número 312/2015, se dictó sentencia acorde a proposiciones: presupuestos procesales se justifican en autos, actora acreditó hechos, se ordena anotación acta nacimiento del actor debiendo subsistir el nombre con el que se inscribió. Una vez que cause estado gírense oficios.

A 32915031 **11 abril**

EDICTO

Día: 9 de febrero
Año: 2016
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. María Griselda Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

En los autos del juicio civil ordinario, promovido por María Teresa Jiménez Muñoz, contra oficial Registro Civil de Martínez Valadez, Jalisco, y agente social adscrito, expediente 763/2015, se dictó sentencia acorde a las proposiciones, los presupuestos procesales quedaron acreditados en autos, el actor acreditó los hechos, se ordena rectificación acta de matrimonio Rosendo Canchola Jiménez y Teresa Jiménez Muñoz, segunda es María Teresa Jiménez Muñoz no Teresa Jiménez Muñoz como erróneamente se asentó, una vez que cause estado gírense oficios. Cítense opositores.

A 32915032 **11 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

En juicio tramitación especial promovido por María Esmeralda Hernández Bustos y Érick Hernán Cortés Ugarte, contra oficial del Registro Civil 6 de Guadalajara, Jalisco, y agente social de la Adscripción, expediente 1939/2015, se dictó sentencia definitiva el 9 (nueve) de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), resolviendo con las siguientes Proposiciones… **Primera.** Presupuestos procesales acreditados. **Segunda.** Actora acreditó sU acción, parte demandada no comparecieron a juicio. **Tercera.** Se decreta la rectificación acta de nacimiento de Jair Alexis Cortes Hernández, asentando en la misma que el nombre correcto del padre del registrado es Érick Hernán Cortes Ugarte, y no como erróneamente se asentó. **Cuarta.** Terceros tienen término de cinco años a partir de la presente publicación para ejercitar acciones conducentes. **Quinta.** Gírese oficio a Registro Civil para realizar anotaciones. Así lo resolvió Licenciado Agustín Flores Balderrama, Titular del Juzgado Sexto Familiar, Primer Partido Judicial Jalisco, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Francisco de la Cruz Salcedo quien autoriza a fe.

A 32915438 **11 abril**

EDICTO

Día: 9 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Olga Yulia López Astorga promueve juicio jurisdicción voluntaria (diligencias presunción de ausencia), expediente 1969/2015, sentencia definitiva 3 febrero 2017. Proposiciones: **Primera.** Personalidad, competencia, vía, justificados. **Segunda.** Declara presunción ausencia de Héctor Ramón Gastélum Gastélum y Jesús Ramón Gastélum López. **Tercera.** Nombra representante y depositaria definitivo de bienes presuntos ausentes antes en mención a Olga Yulia López Astorga, en su carácter de cónyuge y madre. **Cuarta.** Publíquense proposiciones.

A 32915023 **11 abril**

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretaria de Acuerdos
Lic. Alma Alejandra Murillo Gallardo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil.

Diez horas diecisiete mayo 2017, juicio Civil Sumario Hipotecario, número 1093/2013 promueve Banco INVEX, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero Fiduciario, contra Omar Martínez Ortiz y Rosa Silva Rojas, se rematará siguiente inmueble: Lote 20, manzana 2, ubicado calle José M. Mercado, número 39, desarrollo habitacional Residencial Arrayanes, Tlaquepaque, Jalisco. Superficie: 92.548 m^2, mide y linda: norte, 5.823 metros, propiedad particular; sur, 6.240 m, calle ubicación; oriente, 16.357 m, lote 21, manzana 2 y poniente, 15.820 m, propiedad privada. Valor avalúo $786,000.00 (setecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.). Postura legal, dos terceras partes avalúo, que es $524,000.00. Cítense postores.

A 32913790 **11, 22 abril**

EDICTO

Día: 15 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Emplácese por este medio, demandada Luz María Morales Lupercio, haciéndole saber que tiene el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dentro del juicio civil ordinario, expediente 345/2016 promueve C. Jorge Suárez Ávila por el siguiente concepto: Disolución vínculo matrimonial. Liquidación de la Sociedad. Pago gastos y costas.

A 32913465 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Refugio Trujillo Mora promueve en vía civil ordinaria de tramitación especial en contra de ciudadano oficial del Registro Civil 7 de Guadalajara, Jalisco, y agente de la procuraduría social adscrito, por la rectificación de su acta de nacimiento, toda vez que se asentó Refugio Trujillo Mora debiendo ser Refugio Trujillo González. Cítense opositores. Expediente 133/2017.

A 32913489 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 16 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. María Elena Gutiérrez Orozco

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

María de Jesús Díaz de Loa promueve rectificación acta su matrimonio, aparece nombre de su esposo Elías Jiménez, debiendo ser J. Elías Jiménez Navarro y aclaración acta nacimiento su esposo, aparece apellido paterno dice Jimenés con "s" debiendo ser Jiménez con "z". Expediente 108/2017.

A 32913497 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 2 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Yolanda Mendoza Cano promueve juicio civil ordinario (anotación acta de su nacimiento), en el sentido de que se asentó el nombre de su abuela materna como Ma Carmen Deniz, siendo lo correcto Carmen Elizar Martínez la cual social y familiarmente fue conocida con los nombres de Ma Carmen Deniz, Ma. Carmen Elizar Martínez, Ma. Carmen Elizar, Carmen Elizar Martínez, Carmen Elisar, Carmen Elizar y Carmen Eliza. Trátase misma persona. Cítense opositores. Expediente 122/2017.

A 32914022 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 15 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Lydia Mendoza Cano promueve juicio civil ordinario (anotación acta de su nacimiento), en el sentido de que Elydia y Lydia de apellidos Mendoza Cano, es conocida social, civil, familiar y políticamente con esos nombres trátase misma persona. Cítense opositores. Expediente 177/2017.

A 32913495 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 2 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Martha Idelia Mendoza Cano promueve juicio civil ordinario (anotación acta de su nacimiento), en el sentido de que Martha Edelia y Martha Idelia de apellidos Mendoza Cano, es conocida social, legal, y familiarmente con esos nombres. Tratase misma persona. Cítense opositores. Expediente 121/2017.

A 32913494 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 15 de febrero
Año: 2017
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Ma. Amparo Mendoza Cano promueve juicio civil ordinario (anotación acta de su nacimiento), en el sentido de que Ma Amparo, Amparo, María Amparo, Ma Ester y Ma. Amparo de apellidos Mendoza Cano, es conocida social, legal, y familiarmente con esos nombres. Trátase misma persona. Cítense opositores. Expediente 073/2017.

A 32913496 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar

Rafael Valle Jr y Charmin Naara Ventura Martínez promueven juicio civil ordinario de tramitación especial por la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Asher Adlai Valle Ventura, en contra del oficial del Registro Civil 11 de Guadalajara, Jalisco, y agente de la procuraduría social adscrito, en el sentido que el nombre del padre del menor aparece como Rafael Valle, debiendo ser Rafael Valle Jr, presentarse opositores. Expediente 1867/2016.

A 32913665 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 23 de marzo
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Ma. Abigail González Muñoz y/o Abigail González Muñoz promueve anotación acta nacimiento, por ser conocida ambos nombres. Citense Opositores. Expediente 162/2017.

A 32913733 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 17 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Roberto Chávez Leyva y María del Socorro de la Rosa Sánchez promueve juicio civil ordinario tramitación especial contra ciudadano oficial Registro Civil 2 Guadalajara, Jalisco, y agente procuraduría social adscrito la rectificación acta matrimonio 440 libro 201 de fecha 14 mayo 1981, quedó asentado como Socorro de la Rosa Sánchez siendo lo correcto María del Socorro de la Rosa Sánchez. Cítense opositores. Expediente 314/2017.

A 32915435 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense opositores anotación acta nacimiento para acreditar que Martha Cosío Gutiérrez, Marta

Cosío Gutiérrez, Martha Leticia Cosío Gutiérrez, Martha Cossío Gutiérrez, Martha Leticia Cosío de Montes y Martha L. Montes, son la misma persona. Expediente número 435/2016.

A 32915610 **11, 15, 18 abril**

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Soledad Chávez Martínez dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 234/2017.

A 32910964 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 17 de febrero
Año: 2017
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestado acumulado Ma. Guadalupe Rodríguez Corona y Genaro Rodríguez Morán, también conocido como Genaro Rodríguez Sizo. Preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 16/2017.

A 32911120 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense créanse derecho bienes de María Encarnación Arredondo Ruíz también conocida como María Encarnación Arredondo preséntense deducir y justificar derechos término legal. Expediente 3/2017.

A 32913472 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 24 de marzo
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derecho intestado acumulado bienes de Pablo Velasco González y María de Jesús Pérez Gámez, preséntense deducirlo término 30 días. Expediente 91/2016.

A 32913604 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 1 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a bienes de Juan Manuel Rosas Jiménez deducirlo término legal expediente 132/2017.

A 32913611 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 1 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a bienes de María Ángela Barajas y/o María Barajas Arrollo y/o María de los Ángeles Barajas de Barajas deducirlo término legal expediente 157/2017.

A 32913612 11, 22 abril, 2 mayo

EDICTO

Día: 25 de octubre
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de Julián González Meza, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 1756/2016.

A 32914037 11, 22 abril, 2 mayo

EDICTO

Día: 10 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Eduardo García Quintero

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Tomás Covarrubias González. Presentarse deducirlos término legal. Expediente 115/2017.

A 32911141 11, 22 abril, 2 mayo

EDICTO

Día: 21 de marzo
Año: 2017
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Mario Alan Nieto Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado Josefina de la Cruz Alonso, presentarse deducir y justificar derechos termino 30 días. Cítense interesados. Expediente 198/2017.

A 32913620 11, 22 abril, 2 mayo

EDICTO

Día: 16 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de Herminia Gómez Rizo, deducirlo término legal. Expediente 87/2017.

A 32913632 11, 22 abril, 2 mayo

EDICTO

Día: 15 de diciembre
Año: 2016
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Laura Vázquez González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder

Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Manuela Ramos Ureña y/o María Ramos Ureña, y J. Guadalupe Ureña Enríquez y/o José Guadalupe Ureña Enríquez y/o Guadalupe Ureña Enríquez, preséntense deducirlo dentro término de treinta días hábiles. Expediente número 39/2016.

A 32908677 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Martha Castellanos Alvarado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes de José Arellano Cruz, presentarse a deducirlo dentro del término de 30 días, a partir publicación último edicto. Expediente 1160/2016, del Juzgado Primero de lo Civil.

A 32908703 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 21 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítense interesados juicio sucesión intestamentario bienes Rosa Eugenia Gómez Barrera término legal expediente 425/2017.

A 32913508 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 13 de octubre
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Noemí Patricia Ramírez Montaño

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de Genaro Alberto Sánchez Gómez, deducirlos dentro término legal, expediente 1775/2016.

A 32913501 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 17 de febrero
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Juan francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítense interesados Juicio intestamentario bienes Alfredo Martínez Mares, dedúzcanlo dentro término legal. Expediente 5/2017.

A 32913500 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán El Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes Pedro Gutiérrez Mendoza. Dedúzcanlo término

legal. 30 días. Sucesión intestamentaria. Expediente 155/2017. Juzgado Primero Civil.

A 32913566 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 8 de diciembre
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de Alfonso Hurtado Villaseñor, deducirlo dentro término legal, expediente 2299/2016.

A 32911190 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Ofelia de Alva García preséntense deducirlo termino de treinta días. Expediente 407/2017.

A 32915613 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 3 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martinez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes Apolonio López González, deducirlo término treinta días a partir última publicación. Expediente 202/2017.

A 32911216 **11, 22 abril, 2 mayo**

EDICTO

Día: 2 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado acumulado a bienes de Benjamín Cortés Guzmán y Josefina Alatorre Arteaga, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 199/2017.

A 32911233 **11, 22 abril, 2 mayo**

AVISO NOTARIAL

Día: 23 de marzo
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número 6
Lic. Juan Lomelí García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público No. 6. Lic. Juan Lomelí García.

Continúa extrajudicialmente el juicio sucesorio intestamentario del señor Leopoldo Sánchez Arceo, radicado en el Juzgado Quinto de lo Familiar de este partido judicial, expediente 2032/2015, mediante escritura pública número 38600, de fecha 23 de marzo 2017 de mi protocolo.

A 32909981 **11 abril**

AVISO NOTARIAL

Día: 13 de marzo
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Titular Número 17 de Tlaquepaque, Jalisco. Subregión Centro Conurbada
Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tlaquepaque, Jal. Notario Público Titular No. 17. Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, comunico que en los términos de la escritura pública número 6128, otorgada y autorizada en esta ciudad, el día 13 de marzo de 2017, ante el suscrito Notario, los señores Carlos Guillermo Ramos Ochoa también conocido como Guillermo Ramos Ochoa; Margarita Ramos Mendoza, Isabel Ramos Mendoza, Cecilia Ramos Mendoza y Gabriela Ramos Mendoza, todos por su propio derecho, determinaron tramitar y radicar en sede notarial, el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la señora Margarita María Mendoza y Palomar, también conocida como Margarita Mendoza Palomar o Margarita Mendoza de Ramos Ochoa o Margarita Mendoza de Ramos, con objeto de otorgar el reconocimiento de validez del testamento público abierto, aceptación de herencia y del cargo de albacea.

A 32910378 **11 abril**

AVISO NOTARIAL

Día: 7 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Titular Número 32
Lic. Francisco Javier Macías Vázquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jalisco. Notario Público Titular No. 32. Lic. Fco. Javier Macías Vázquez

En esta notaría se tramita extrajudicialmente sucesión testamentaria a bienes de Rafael Asunción Ruiz González, de conformidad con el artículo 3118 del *Código Civil del Estado de Jalisco*, se tomó en escritura 25262 (veinticinco mil doscientos sesenta y dos) del protocolo a mi cargo.

A 32913677 **11 abril**

AVISO NOTARIAL

Día: 23 de marzo
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número 7
Juan Emilio Lomelí Acosta.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tonalá, Jalisco. Notario Público No. 7. Lic. Juan Emilio Lomelí Acosta.

Se informa que mediante escritura 165, de fecha 15 de marzo de 2017, pasada ante la fe del suscrito notario 7 de Tonalá, el albacea e interesado(s) en la sucesión a bienes de Ramón Guillermo Íñiguez Reyes, manifestaron su voluntad de tramitarla extrajudicialmente en esta notaría.

A 32915663 **11 abril**

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, número 10, del martes 28 de marzo de 2017, en la página 7.

Dice:

A 32908563 28 marzo

Debe decir:

A 32908564 28 marzo

CONVOCATORIA

ECOPACK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Ecopack de México, Sociedad Anónima de Capital Variable (la "Sociedad"); por así considerarlo conveniente, y en términos de la fracción VI del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a las 13:00 horas el día 9 de Mayo de 2017, en el domicilio de la sociedad ubicada en la calle Av Mariano Otero N° 3225-3 colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Financiero y el Balance de la Sociedad presentado por el Órgano de Administración de la Sociedad respecto del ejercicio social parcial transcurrido entre el 1° de enero de 2017 y el 30 de Abril de 2017, y determinación del valor contable de las Acciones de la Sociedad.

2. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación, de reducción del capital social de la Sociedad en su parte fija, mediante la amortización de acciones de la Sociedad;

3. Nombramiento de Delegados Especiales de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Abril de 2017

JOSÉ LUIS JARERO MEDRANO

Comisario de la Sociedad

A 33523104 **11 abril**

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 183 y187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 68 de la Ley del Mercado de Valores, así como por la cláusula décimo octava de los estatutos sociales de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 27 de abril de 2017 a las 13:00 horas en la sede ubicada en el Hotel NH Guadalajara, en Avenida Sao Paulo # 2334, Colonia Providencia en Guadalajara, Jalisco, para desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir, aprobar o modificar el informe del Director General, conforme al Artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores; resoluciones al respecto.

II. Conocer la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General; resoluciones al respecto.

III. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración en términos del inciso b), del Artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; resoluciones al respecto.

IV. Discutir, aprobar o modificar los informes de los Presidentes del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoria; resoluciones al respecto.

V. Discutir, aprobar o modificar una propuesta sobre la aplicación de utilidades; resoluciones al respecto.

VI. Informe, análisis y en su caso, aprobación sobre las operaciones que se realizaron de recompra de certificados de participación ordinarios de la Sociedad.

VII. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la recompra de acciones, o de certificados de participación ordinarios que tengan dichas acciones como valor subyacente, por la Sociedad; resoluciones al respecto.

VIII. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y sus suplentes; resoluciones al respecto.

IX. Calificación de la independencia de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración; resoluciones al respecto.

X. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del nombramiento o ratificación de los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias; resoluciones al respecto.

XI. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias; resoluciones al respecto.

XII. Designación de delegados especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

Serán admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos como dueños de una o más acciones, en el Libro de Registro de Acciones que lleve la Sociedad, incluyendo a aquellos que acrediten dicho carácter con las constancias expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), referidas a acciones o a certificados de participación ordinarios que tengan dichas acciones como valor subyacente, complementadas con el listado de titulares de acciones o de certificados de participación ordinarios que tengan dichas acciones como valor subyacente, formulado por quienes aparezcan como depositantes en las citadas constancias, en los términos del Artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores. Para que los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad tengan derecho a asistir a la Asamblea: (i) deberán depositar, o demostrar que tienen depositadas sus acciones (o los certificados de participación ordinarios que tengan dichas acciones como valor subyacente) en alguna institución para el depósito de valores (como Indeval), con el Secretario del Consejo en el domicilio social, o en alguna institución de crédito del país o del extranjero, y (ii) deberán acreditar adecuadamente, a juicio del Secretario del Consejo de Administración, o de la persona que éste designe, que el accionista correspondiente, o en su caso el beneficiario del contrato de depósito, de intermediación bursátil o contrato similar, cumple con los requisitos a que se refieren las Cláusulas Quinta, Octava, Novena, Décima Novena y demás aplicables de los Estatutos Sociales (incluyendo nacionalidad). En el caso que no se acredite lo dispuesto por el punto (ii) de este párrafo, la persona de que se trate no tendrá derecho a participar en la Asamblea y, en consecuencia, no podrá ejercer los derechos de voto que correspondan a las acciones.

El depósito de las acciones (incluyendo certificados de participación ordinarios que tengan dichas acciones como valor subyacente) en los términos del párrafo anterior y la comprobación de cumplimiento con los requisitos citados (incluyendo los requisitos en materia de nacionalidad a que se refiere el párrafo anterior), deberá hacerse cuando menos cinco (5) días antes del día señalado para la Asamblea. De ser el caso, contra las acciones depositadas se dará una tarjeta de admisión a la Asamblea, que expresará el número de acciones que ampare, el nombre del accionista y el número de votos que le correspondan. Si el depósito se hace en una institución de crédito, casa de bolsa o cualquier otro custodio, deberá presentarse a la Sociedad, también con una anticipación mínima de cinco (5) días

previos a la fecha señalada para la Asamblea, la constancia respectiva contra la que se entregará la tarjeta de admisión a la Asamblea correspondiente. Las acciones y constancias exhibidas se devolverán después de celebrada la Asamblea, contra la entrega del resguardo que la Sociedad hubiere expedido.

Las personas que acudan en representación de los accionistas a la Asamblea, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la Sociedad, en términos del Artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores. En los términos de los Estatutos Sociales, los formularios citados contendrán, entre otros, los siguientes requisitos:

(a) señalar de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como el respectivo Orden del Día;

(b) la declaración expresa y bajo protesta de decir verdad respecto del tipo de Persona que sea el accionista (en lo sucesivo, tal Persona, el "Accionista") y si el Accionista, o cualquier Persona Relacionada o el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado con el Accionista, son parte de un Consorcio o Grupo de Personas;

(c) la declaración expresa y bajo protesta de decir verdad en el sentido que el Accionista, cualquier Persona Relacionada, el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado con el Accionista, o el Consorcio o Grupo de Personas al que pertenezca el Accionista, o cualquier Persona Relacionada con dicho Consorcio o Grupo de Personas, no son o no han sido un Competidor de la Sociedad o de cualquiera de sus Subsidiarias o Afiliadas;

(d) la declaración expresa y bajo protesta de decir verdad de si el Accionista, cualquier Persona Relacionada, el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado con el Accionista, o el Consorcio o Grupo de Personas al que pertenezca el Accionista, o cualquier Persona Relacionada con dicho Consorcio o Grupo de Personas, son o han sido propietarios o beneficiarios, de cualquier forma, de acciones (o certificados de participación ordinarios que tengan dichas acciones como valor subyacente) de la Sociedad en un porcentaje igual o superior al 7.5% de las acciones en circulación de la Sociedad o de derechos respecto de dichas acciones;

(e) la declaración expresa y bajo protesta de decir verdad de si el Accionista, cualquier Persona Relacionada, el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado con el Accionista, o el Consorcio o Grupo de Personas al que pertenezca el Accionista, o cualquier Persona Relacionada con dicho Consorcio o Grupo de Personas, son o han sido parte de cualquier convenio de los referidos en la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales;

(f) la declaración expresa y bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad del Accionista (sea persona física o moral) y, de tratarse de una persona moral mexicana, la declaración expresa y bajo protesta de decir verdad, respecto de si sus estatutos incluyen o no una cláusula de exclusión de extranjeros, así como, en el caso de cualquier persona moral, la identidad y nacionalidad de las personas que Controlen a la persona moral de que se trate; y

(g) el reconocimiento y acuerdo del Accionista, respecto a que la falsedad, incorrección u omisión de la información contenida en el formulario correspondiente, tendrá por consecuencia que los votos emitidos por el Accionista serán nulos.

A partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas, así como de los intermediarios del mercado de valores o custodios que acrediten ser representantes del accionista de que se trate, en forma gratuita, los formularios preparados por la Sociedad en términos del Artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores, así como la información y documentación necesaria respecto de los puntos contenidos en el Orden del Día. Los formularios y la información y documentación citados, se pueden solicitar a la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus oficinas ubicadas en Avenida Lázaro Cárdenas No. 1694, Colonia del Fresno, Guadalajara, Jalisco, México, de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Guadalajara, Jalisco a 06 de abril de 2017

MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.

Ing. Francisco Javier R. Bours Castelo
Presidente del Consejo de Administración

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$23.00
2. Número atrasado	$33.00
3. Edición especial	$56.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$5.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,217.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$312.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,212.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SUMARIO

MARTES 11 DE ABRIL DE 2017
NÚMERO 16
TOMO CCCLXXXVIII

EDICTOS **Pág. 3**

AVISOS **Pág. 51**

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, número 10, del 28 de marzo de 2017.

Pág. 52

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx